

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, marzo 13 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

## BOLETÍN JURÍDICO No. 17/2017

### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  3 de marzo de 2017 Sección Séptima

### **01. Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones permanentes o transitorias creadas por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, son de observancia obligatoria para las y los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, así como para las y los integrantes de las Comisiones que sean creadas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Las Comisiones que hayan sido creadas por el Sistema Estatal de Protección Integral previo a la emisión de los presentes Lineamientos y que por consiguiente hayan llevado a cabo reuniones de trabajo, deberán formalizar los acuerdos derivados de las reuniones en el acta que se levante con motivo de la primera sesión formal que lleven a cabo.

**Nota.-** El acuerdo de mérito lo podrá consultar en la página de internet:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/mar037.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó